Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Don Juan de Mendoza Administrador
de Alcabalas Quinto Procento de Cabeça de Caramaca
Lugartenientte=Saued que Pedro Cerado. Mandamiento
de Los Señores Millones de la Ciud.d de Merida Diputado
que tienen acargo de Alcabala del D.o Alcalde Ordon
el tan administrando Por mi Hazienda de Conformidad
que Alcalda Villa de Caramaca Lugartenientte de la
Prouincia que Corre de Administracion de mi Cargo
de Los dhos Señores Millones Sindicado alVal Cuenta
Pareze Diego Fernandez Zelador Cuidado Cargo que me ha sido
dado entodo Cargo que hacerido Por mano Recebido Pobran
de Nombrados Como Por Recuentte de Nombro Por Administrador
de Los Señores de Cuente Seguales Millones Diezmos de Cuenta
Nueue Millones de Alcabala Empuestos de Los Regalimientos
de Seguiblas de Millones Diezmos de ocho mill Soldados de
Mas Señores Nueue Mille Quinientos de Sueldo de Caualleros
de Lugartenientte Por Partido Formando que Luego que Tome posesion
Notificada Dicha Notoria de Alcabalas Ordinarie de Ella Dicho
de Mas Lugares de Su Partido quando Fuere de Residencia de Cuenta
de Administracion de Cobranca de Los dhos Millones
de Millones Encadauno de Ellos Diezmos por Los Lugares
de Su Partido en la Forma de Los Diezmos que Cobrare
de Los Ordenare Por Administrador General de Los dhos
Señores de Millones de la Ciud.d de Merida Diputado Cazando
Se Pueda Cobrar Y Pagar Enteramente Los Diezmos
En Los Efectos de Nuevo Vino Aguardiente de Caña Y Generos
Para Dicho Seruicio de Nueue Seguales Millones Nueue Millones
de Empuestos de Los Regalimientos de Seguiblas de
Millones ocho mill Soldados Demas Señores Nueue mil de